

**¿QUE ES LA LEY DE INGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?**

LA LEY DE INGRESOS ES AQUELLA QUE ESTABLECE ANUALMENTE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL QUE DEBERÁN RECAUDARSE POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.

**¿DE DONDE OBTIENE EL AYUNTAMIENTO SUS INGRESOS?**

IMPUESTOS	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	201,400.00
DERECHOS	
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	
INGRESOS FINANCIEROS	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	

**¿QUE ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?**

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES EL INSTRUMENTO QUE SEÑALA QUÉ CANTIDAD DE DINERO PÚBLICO SE GASTARÁ, DETALLANDO ADEMÁS DE QUÉ MANERA Y EN QUÉ SECTORES

**¿EN QUE SE GASTA?**

SERVICIOS PERSONALES	25,994,846.98
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,561,710.74
SERVICIOS GENERALES	19,841,257.84
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,890,008.79
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	18,821,956.09
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	463,323,108.74

**¿PARA QUE SE GASTA?**

PARA MEJOR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIAUDADANOS, BRINDANDO MEJORES SERVICIOS BASICOS Y LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL, COADYUVANDO AL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL MUNICIPIO.

**¿QUE PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?**

COADYUVAR EN LA EJECUCION DE LOS RECURSOS, A TRAVES DE LAS CONTRALORIAS SOCIALES, SER PARTICIPES EN LA GENERACION DE LA PRIORIZACION DE OBRAS Y/O ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL